

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS**

**DATOS GENERALES:**

Nombre de la autoridad	Sandy Jahaira Gonzaga Añezco
No. de cédula	0703519371

**DOMICILIO:**

Provincia	El Oro
Cantón	Santa Rosa
Parroquia	Santa Rosa
Dirección	Carrión Pinzano entre Colón y Bolívar
Correo electrónico	<a href="mailto:sandyjgonzagaa@gmail.com">sandyjgonzagaa@gmail.com</a>
Teléfonos	0983927094

Institución en la que ejerce la Dignidad:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Rosa
---	---

Dignidad que ejerce:	Vicealcaldesa/Concejal
----------------------	------------------------

Ámbito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda.	Exterior
	Nacional
	Provincial
	Distrito Metropolitano
	Cantonal           X
	Parroquial

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Período de gestión del cual rinde cuentas:	2025
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	31 de mayo del 2026

Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:

Salón Amarillo del GAD del cantón Santa Rosa

**de elección popular.**

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Observaciones
Interponerse con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Asistencia a 45 sesiones ordinarias y 19 sesiones extraordinarias del Concejo Municipal durante el año 2025.</li><li>2. Ejercicio del derecho al voto en temas de interés cantonal, tales como aprobación y tratamiento de ordenanzas, presupuestos, reformas, convenios interinstitucionales, resoluciones administrativas y demás asuntos sometidos a conocimiento del órgano legislativo municipal.</li><li>3. Participación activa con voz deliberativa en el análisis, debate y toma de decisiones del Concejo Municipal, presentando criterios, observaciones y aportes desde una perspectiva técnica, social, territorial y ciudadana.</li><li>4. En calidad de Vicealcaldesa y Alcaldesa Subrogante, se presidieron 15 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias; además, se subrogó en 5 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias, conforme la certificación emitida por Secretaría General.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se fortaleció la participación institucional dentro del Concejo Municipal, garantizando presencia activa, deliberación y ejercicio responsable del voto en las decisiones de interés cantonal.</li><li>2. Se contribuyó al debate plural, técnico y transparente de los asuntos tratados en sesiones ordinarias y extraordinarias, aportando criterios orientados al bienestar de la ciudadanía y al desarrollo del cantón Santa Rosa.</li><li>3. Se evidenció una participación constante no solo como integrante del Concejo Municipal, sino también en el ejercicio de funciones adicionales como Vicealcaldesa y Alcaldesa Subrogante, lo que permitió dar continuidad al desarrollo de las sesiones y al tratamiento de los puntos incorporados en el orden del día.</li><li>4. La participación en las sesiones permitió incidir en la toma de decisiones municipales, ejercer fiscalización política y contribuir al cumplimiento de las competencias legislativas y deliberativas del Concejo Municipal.</li></ol>	<p>La actuación se realizó dentro del marco de las competencias atribuidas a los concejales municipales y a la Vicealcaldía, fortaleciendo el rol deliberativo, legislativo y fiscalizador del Concejo Municipal.</p> <p>Es importante continuar fortaleciendo el seguimiento a las resoluciones adoptadas en sesión, así como optimizar la planificación de las agendas, priorizando temas estratégicos para el cantón y promoviendo una mayor articulación con las necesidades ciudadanas.</p>

<p>Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del GAD municipal, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad para generar el desarrollo cantonal</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de necesidades normativas locales orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia institucional, el acceso a la información pública y la protección de derechos de grupos de atención prioritaria.</li> <li>2. Elaboración, presentación y seguimiento de proyectos de ordenanza dentro del ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa.</li> <li>3. Presentación formal de los siguientes proyectos de ordenanza durante el año 2025: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenanza que promueve la participación de los jóvenes en las políticas públicas que se desarrollen en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, aprobada en primera y segunda instancia en las sesiones ordinarias del 19 y 27 de febrero de 2025.</li> <li>- Ordenanza que asegura el acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, aprobada en primera y segunda instancia en las sesiones ordinarias del 29 de agosto y 04 de septiembre de 2025.</li> <li>- Ordenanza que garantiza los beneficios tributarios para adultos mayores y demás grupos vulnerables en el pago de la Contribución Especial de Mejoras en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, aprobada en primera y segunda instancia en las sesiones ordinarias del 06 y 13 de noviembre de 2025.</li> </ul> </li> <li>4. Participación en el análisis, tratamiento y aprobación de iniciativas normativas en el seno del Concejo Municipal, ejerciendo el derecho a voz y voto en los asuntos sometidos a deliberación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se fortaleció el marco normativo cantonal mediante la presentación y aprobación de tres ordenanzas impulsadas durante el período 2025.</li> <li>2. Se promovió la participación juvenil en la construcción de políticas públicas locales, generando un marco normativo orientado a incluir a los jóvenes en los procesos de planificación, participación y desarrollo cantonal.</li> <li>3. Se contribuyó al fortalecimiento de la transparencia institucional y del derecho ciudadano de acceso a la información pública dentro del GAD Municipal del cantón Santa Rosa.</li> <li>4. Se garantizó normativamente la protección de adultos mayores y demás grupos vulnerables respecto a beneficios tributarios aplicables al pago de la Contribución Especial de Mejoras.</li> <li>5. Se evidenció el cumplimiento del plan de trabajo registrado ante el CNE, mediante la generación de propuestas normativas vinculadas al desarrollo cantonal, la participación ciudadana, la transparencia y la protección de sectores vulnerables.</li> </ol>	<p>La gestión legislativa desarrollada durante el año 2025 se sustentó en las competencias del Concejo Municipal y en la facultad de presentar iniciativas normativas orientadas al interés general del cantón.</p> <p>Es importante continuar fortaleciendo los procesos de socialización de los proyectos de ordenanza con la ciudadanía, especialmente con jóvenes, adultos mayores, grupos vulnerables, sectores rurales y organizaciones sociales.</p> <p>Se recomienda mantener mecanismos de seguimiento posterior a la aprobación de las ordenanzas, a fin de verificar su aplicación efectiva, su impacto institucional y su contribución al desarrollo cantonal.</p>
---	---	---	--

<p>Interpretar la participación en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación activa en las comisiones permanentes y espacios de representación asignados dentro del Concejo Municipal del cantón Santa Rosa durante el período 2025.</li> <li>2. Integración de la Comisión de Mesa en calidad de Vicepresidenta, contribuyendo al tratamiento institucional de asuntos propios del Concejo Municipal. Dentro de este espacio, se conoció y tramitó el proceso de remoción del cargo del alcalde Larry Vite Cevallos, conforme al procedimiento correspondiente y en el marco de las competencias de la Comisión de Mesa.</li> <li>3. Participación en la Comisión de Planificación y Presupuesto, aportando criterios en el análisis de temas vinculados con la planificación institucional, la gestión presupuestaria y el desarrollo cantonal.</li> <li>4. Presidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, impulsando el tratamiento de temas relacionados con sectores prioritarios, atención social, participación comunitaria y protección de grupos vulnerables.</li> <li>5. Participación en la Comisión de Servicios Básicos y en la Comisión de Ordenamiento Territorial, contribuyendo al análisis de asuntos relacionados con la prestación de servicios municipales, el desarrollo urbano, rural y territorial del cantón.</li> <li>6. Ejercicio de la representación como concejal designada por el Alcalde ante el Directorio de la EMAS-EP.</li> <li>7. Representación del Concejo Municipal ante la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Santa Rosa, fortaleciendo la articulación entre la institucionalidad municipal y los mecanismos de participación ciudadana.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se fortaleció la participación institucional en las comisiones permanentes del Concejo Municipal, aportando al análisis, debate y tratamiento de temas estratégicos para el cantón.</li> <li>2. Desde la Comisión de Mesa, se contribuyó al tratamiento de asuntos de alta relevancia institucional, observando el debido proceso y el marco normativo aplicable en los procedimientos puestos en conocimiento de dicha comisión.</li> <li>3. Desde la Comisión de Asuntos Sociales, en calidad de Presidenta, se contribuyó a visibilizar y priorizar asuntos relacionados con el bienestar social, la atención a grupos vulnerables y la articulación con necesidades ciudadanas.</li> <li>4. La participación en la Comisión de Planificación y Presupuesto permitió aportar criterios al tratamiento de temas vinculados con la planificación municipal y la asignación de recursos públicos.</li> <li>5. La intervención en las comisiones de Servicios Básicos y Ordenamiento Territorial permitió acompañar el análisis de problemáticas relacionadas con servicios municipales, territorio, crecimiento urbano y necesidades comunitarias.</li> <li>6. La representación ante la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana fortaleció los espacios de diálogo, control social y participación ciudadana en la gestión pública local.</li> </ol>	<p>Las acciones desarrolladas en comisiones, delegaciones y representaciones se realizaron conforme a las designaciones institucionales certificadas para el período 2025.</p> <p>En el caso de los asuntos tratados en la Comisión de Mesa, especialmente aquellos relacionados con procedimientos institucionales sensibles, la actuación se enmarcó en el respeto al debido proceso, la normativa vigente y las competencias del Concejo Municipal.</p> <p>Es importante continuar fortaleciendo los mecanismos de registro, seguimiento y archivo documental de los temas tratados en cada comisión, para garantizar transparencia, trazabilidad y respaldo en los procesos de rendición de cuentas.</p>
--	--	--	--

<p>Garantizar la transparencia y priorización de la inversión de los recursos institucionales en la ejecución de obras y servicios del GAD Municipal, en el marco de lo establecido en la planificación territorial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizaron acciones de fiscalización y seguimiento mediante solicitudes de información dirigidas a la administración municipal, empresas públicas y áreas técnicas del GAD Municipal, respecto a obras, servicios, procesos administrativos, planificación institucional y ejecución de recursos públicos.</li> <li>2. Se dio seguimiento a temas relacionados con la prestación de servicios públicos, control de espacios públicos, movilidad, tránsito, alcantarillado, presupuesto de empresas públicas, beneficios para adultos mayores, trámites administrativos y procesos de interés ciudadano.</li> <li>3. Se impulsó la transparencia institucional mediante la presentación y aprobación de la Ordenanza que asegura el acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, aprobada en primera y segunda instancia en las sesiones ordinarias del 29 de agosto y 04 de septiembre de 2025.</li> <li>4. Se canalizaron requerimientos ciudadanos y se solicitó información a las dependencias competentes, a fin de verificar el estado de trámites, obras, procesos de contratación, ejecución de proyectos y atención a problemáticas comunitarias.</li> <li>5. Desde las comisiones permanentes en las que se participó, especialmente Planificación y Presupuesto, Servicios Básicos y Ordenamiento Territorial, se aportó al análisis de temas vinculados con la inversión pública, planificación territorial, servicios municipales y gestión institucional.</li> <li>6. En el ejercicio de las sesiones de Concejo Municipal, se participó con voz y voto en el tratamiento de asuntos relacionados con la gestión presupuestaria, aprobación de ordenanzas, convenios, reformas, resoluciones y demás</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se fortaleció el control político y la fiscalización sobre la gestión municipal y de las empresas públicas, mediante requerimientos formales de información y seguimiento a procesos institucionales.</li> <li>2. Se promovió una cultura de transparencia y acceso a la información pública, respaldada no solo en solicitudes de información, sino también en una ordenanza específica aprobada durante el período 2025.</li> <li>3. Se contribuyó a mejorar la trazabilidad de los procesos municipales, al requerir información sobre obras, servicios, presupuestos, trámites y acciones ejecutadas por las áreas competentes.</li> <li>4. Se fortaleció la articulación entre ciudadanía, Concejo Municipal y administración, canalizando inquietudes ciudadanas y dando seguimiento a necesidades territoriales.</li> <li>5. La participación en comisiones y sesiones permitió aportar criterios para que las decisiones municipales se orienten a la priorización de recursos, atención de necesidades ciudadanas y cumplimiento de la planificación territorial.</li> <li>6. Se evidenció el cumplimiento del plan de trabajo registrado ante el CNE, mediante acciones de fiscalización, control, seguimiento institucional y promoción de la transparencia pública.</li> </ol>	<p>Las acciones desarrolladas se enmarcaron en las competencias de fiscalización, legislación y participación en comisiones del Concejo Municipal.</p> <p>Es necesario continuar fortaleciendo los mecanismos de respuesta oportuna a las solicitudes de información, especialmente por parte de las empresas públicas y unidades administrativas del GAD Municipal.</p> <p>Se recomienda implementar o fortalecer un sistema interno de seguimiento a requerimientos ciudadanos y solicitudes de fiscalización, que permita registrar, priorizar, canalizar, responder y evaluar el cumplimiento de cada trámite.</p> <p>También se considera importante dar seguimiento a la aplicación efectiva de la Ordenanza de Acceso a la Información Pública, para garantizar que la transparencia institucional no sea únicamente normativa, sino también práctica y verificable.</p>
--	--	--	---

#### CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
--------------------------------------	---	---	---------------

<p>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación activa en 45 sesiones ordinarias y 19 sesiones extraordinarias del Concejo Municipal durante el año 2025.</li> <li>2. Ejercicio del derecho al voto en asuntos estratégicos para el desarrollo cantonal, tales como aprobación y tratamiento de ordenanzas, resoluciones, reformas, convenios interinstitucionales, asuntos presupuestarios, planificación municipal y demás temas puestos a consideración del órgano legislativo.</li> <li>3. Intervención en el debate municipal mediante el uso de la voz deliberativa, aportando criterios técnicos, sociales, jurídicos y territoriales para la toma de decisiones municipales.</li> <li>4. En calidad de Vicealcaldesa y Alcaldesa Subrogante, se presidieron 15 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias; además, se subrogó en 5 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias, garantizando continuidad en el desarrollo de las sesiones del Concejo Municipal.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se consolidó el rol deliberativo del Concejo Municipal como espacio de análisis, debate y decisión colegiada sobre asuntos prioritarios del cantón.</li> <li>2. Se aseguró una presencia activa y constante en las sesiones ordinarias y extraordinarias, favoreciendo el tratamiento oportuno de temas institucionales, normativos, presupuestarios y territoriales.</li> <li>3. Las intervenciones realizadas incorporaron enfoques técnicos, sociales, jurídicos y territoriales, aportando valor al proceso de toma de decisiones municipales.</li> <li>4. La participación en sesiones permitió fortalecer el ejercicio de la fiscalización, la legislación cantonal y el seguimiento a las necesidades ciudadanas tratadas en el Concejo Municipal.</li> <li>5. El ejercicio de funciones como Vicealcaldesa y Alcaldesa Subrogante permitió garantizar la continuidad institucional en la conducción de</li> </ol>	<p>Es fundamental continuar reforzando el seguimiento posterior a las resoluciones aprobadas por el Concejo Municipal, mediante mecanismos de control que permitan verificar su cumplimiento efectivo.</p> <p>Asimismo, se recomienda fortalecer la planificación de las agendas de sesión, priorizando asuntos estratégicos para el cantón y optimizando la calidad del debate legislativo y fiscalizador.</p> <p>También resulta pertinente promover una mayor difusión de los temas tratados en el Concejo Municipal, a fin de acercar la gestión legislativa a la ciudadanía y fortalecer la transparencia institucional.</p>
--	--	---	---

<p>b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de necesidades normativas locales orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia institucional, el acceso a la información pública y la protección de derechos de grupos de atención prioritaria.</li> <li>2. Redacción, presentación y seguimiento de iniciativas normativas dentro del ámbito de competencia del GAD Municipal del cantón Santa Rosa.</li> <li>3. Presentación oficial de la Ordenanza que promueve la participación de los jóvenes en las políticas públicas que se desarrollen en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, aprobada en primera y segunda instancia en las sesiones ordinarias del 19 y 27 de febrero de 2025.</li> <li>4. Presentación oficial de la Ordenanza que asegura el acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, aprobada en primera y segunda instancia en las sesiones ordinarias del 29 de agosto y 04 de septiembre de 2025.</li> <li>5. Presentación oficial de la Ordenanza que garantiza los beneficios tributarios para adultos mayores y demás grupos vulnerables en el pago de la Contribución Especial de Mejoras en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, aprobada en primera y segunda instancia en las sesiones ordinarias del 06 y 13 de noviembre de 2025.</li> <li>6. Participación en el análisis, debate y aprobación de proyectos normativos en sesiones del Concejo Municipal, ejerciendo el derecho a voz y voto en los asuntos sometidos a consideración del órgano</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento del marco normativo cantonal mediante la presentación y aprobación de tres ordenanzas durante el período 2025.</li> <li>2. Promoción de la participación juvenil en la construcción de políticas públicas locales, generando un instrumento normativo que impulsa la inclusión de los jóvenes en la gestión pública cantonal.</li> <li>3. Fortalecimiento de la transparencia institucional y del derecho ciudadano de acceso a la información pública dentro del GAD Municipal del cantón Santa Rosa.</li> <li>4. Protección normativa de adultos mayores y demás grupos vulnerables, mediante la garantía de beneficios tributarios en el pago de la Contribución Especial de Mejoras.</li> <li>5. Cumplimiento de las atribuciones legislativas otorgadas por el COOTAD y de los compromisos asumidos en la planificación de trabajo, mediante iniciativas normativas orientadas al desarrollo cantonal, la participación ciudadana, la transparencia y la protección de sectores prioritarios.</li> </ol>	<p>Es necesario continuar fortaleciendo los procesos de socialización de los proyectos de ordenanza antes y después de su aprobación, especialmente con jóvenes, adultos mayores, grupos vulnerables, organizaciones sociales y sectores rurales.</p> <p>Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento posterior a la entrada en vigencia de las ordenanzas, a fin de verificar su aplicación efectiva y medir su impacto en la ciudadanía.</p> <p>Asimismo, resulta importante sistematizar las iniciativas normativas presentadas, los aportes ciudadanos recibidos y los resultados alcanzados, con el propósito de fortalecer la gestión legislativa y facilitar futuros procesos de rendición de cuentas.</p>
---	---	---	--

<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación activa en las comisiones permanentes y espacios de representación institucional del Concejo Municipal del cantón Santa Rosa durante el período 2025.</li> <li>2. Integración de la Comisión de Mesa en calidad de Vicepresidenta, contribuyendo al tratamiento de asuntos institucionales propios del Concejo Municipal. Dentro de este espacio, se conoció y tramitó el proceso de remoción del cargo del alcalde Larry Vite Cevallos, conforme al procedimiento correspondiente y en el marco de las competencias de la Comisión de Mesa.</li> <li>3. Participación en la Comisión de Planificación y Presupuesto, aportando criterios en el análisis de temas relacionados con planificación institucional, gestión presupuestaria, inversión pública y desarrollo cantonal.</li> <li>4. Presidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, desde donde se impulsó el tratamiento de temas vinculados con bienestar social, atención a grupos vulnerables, participación comunitaria, salud, educación y problemáticas sociales del cantón.</li> <li>5. Participación en la Comisión de Servicios Básicos y en la Comisión de Ordenamiento Territorial, aportando al análisis de asuntos relacionados con la prestación de servicios municipales, planificación territorial, crecimiento urbano-rural y necesidades comunitarias.</li> <li>6. Ejercicio de la representación como concejal designada por el Alcalde ante el Directorio de la EMAS-EP, en el marco de las competencias institucionales asignadas.</li> <li>7. Representación del Concejo Municipal ante la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Santa Rosa, promoviendo la articulación entre la ciudadanía organizada, los mecanismos de participación y la gestión pública local.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se fortaleció la participación institucional en las comisiones permanentes del Concejo Municipal, aportando al análisis, debate y tratamiento de temas estratégicos para el cantón.</li> <li>2. Desde la Comisión de Mesa se contribuyó al tratamiento de asuntos de alta relevancia institucional, observando el procedimiento aplicable, el debido proceso y las competencias correspondientes.</li> <li>3. Desde la Comisión de Asuntos Sociales, en calidad de Presidenta, se impulsó la atención de temas vinculados con grupos vulnerables, bienestar social y necesidades prioritarias de la ciudadanía.</li> <li>4. La participación en la Comisión de Planificación y Presupuesto permitió aportar criterios para el análisis de la planificación municipal, la asignación de recursos y la priorización de necesidades cantonales.</li> <li>5. La intervención en las comisiones de Servicios Básicos y Ordenamiento Territorial permitió acompañar el análisis de problemáticas relacionadas con servicios municipales, territorio, desarrollo urbano-rural y requerimientos comunitarios.</li> <li>6. La representación ante la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana fortaleció los espacios de diálogo, planificación participativa y control social en la gestión pública local.</li> <li>7. En conjunto, estas acciones permitieron una mayor incidencia en la gestión municipal, reforzando la articulación entre Concejo Municipal, administración, empresas públicas y ciudadanía organizada.</li> </ol>	<p>Las actividades ejecutadas en el ámbito de comisiones, representaciones y delegaciones se desarrollaron conforme a las designaciones institucionales certificadas para el período 2025.</p> <p>En los asuntos tratados por la Comisión de Mesa, especialmente aquellos de carácter institucional sensible, se recomienda mantener un adecuado archivo documental, trazabilidad de actuaciones y respeto estricto al debido proceso.</p> <p>Asimismo, es importante continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento a los acuerdos, informes y recomendaciones generados en las comisiones, a fin de evidenciar su impacto en la gestión municipal y en el proceso de rendición de cuentas.</p>
--	--	--	---

<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>1. Se realizaron acciones de fiscalización mediante requerimientos formales de información dirigidos al Ejecutivo Municipal, empresas públicas, direcciones y unidades administrativas del GAD Municipal, sobre temas relacionados con obras, servicios públicos, presupuesto, contratación, planificación institucional, espacios públicos, movilidad, tránsito, alcantarillado, beneficios para adultos mayores y trámites de interés ciudadano.</p> <p>2. Se dio seguimiento a procesos y requerimientos ciudadanos, canalizando inquietudes ante las áreas competentes y solicitando respuestas institucionales sobre problemáticas comunitarias, prestación de servicios municipales y actuaciones administrativas.</p> <p>3. Se impulsó la transparencia institucional mediante la presentación de la Ordenanza que asegura el acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, aprobada en primera y segunda instancia en las sesiones ordinarias del 29 de agosto y 04 de septiembre de 2025.</p> <p>4. Se participó en las comisiones de Planificación y Presupuesto, Servicios Básicos y Ordenamiento Territorial, espacios desde los cuales se aportó al análisis y seguimiento de temas relacionados con inversión pública, prestación de servicios municipales, planificación territorial y gestión institucional.</p> <p>5. En las sesiones del Concejo Municipal se ejerció la función fiscalizadora mediante intervenciones, observaciones, solicitudes de información, análisis de documentación y ejercicio del derecho al voto en</p>	<p>1. Se fortaleció el ejercicio de fiscalización y control político sobre la gestión municipal, mediante solicitudes de información y seguimiento a procesos administrativos, técnicos, presupuestarios y territoriales.</p> <p>2. Se contribuyó a mejorar la transparencia institucional, tanto a través de acciones de control como mediante la aprobación de una ordenanza específica orientada a garantizar el acceso ciudadano a la información pública.</p> <p>3. Se promovió una mayor trazabilidad de los procesos municipales, al requerir información sobre obras, servicios, presupuestos, trámites y acciones ejecutadas por las áreas competentes.</p> <p>4. Se canalizaron inquietudes ciudadanas y se fortaleció el vínculo entre ciudadanía, Concejo Municipal y administración municipal, promoviendo respuestas institucionales frente a necesidades comunitarias.</p> <p>5. La participación en comisiones permitió aportar criterios técnicos y sociales para el análisis de la inversión pública, la planificación territorial y la prestación de servicios municipales.</p>	<p>Es necesario continuar fortaleciendo la capacidad de respuesta oportuna por parte de las empresas públicas, direcciones y unidades administrativas del GAD Municipal frente a los requerimientos de información realizados en ejercicio de fiscalización.</p> <p>Se recomienda implementar o consolidar un sistema estandarizado de seguimiento a solicitudes de información y requerimientos ciudadanos, que permita registrar, priorizar, canalizar, responder y evaluar el cumplimiento de cada trámite.</p> <p>También resulta pertinente fortalecer la articulación entre las áreas técnicas del GAD Municipal y el Concejo Municipal, a fin de garantizar procesos de fiscalización más ágiles, documentados y efectivos.</p> <p>Finalmente, se considera importante dar seguimiento a la aplicación efectiva de la Ordenanza de Acceso a la Información Pública, para que la transparencia institucional sea verificable y permanente.</p>
--	--	--	--

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tributarias	X		<a href="https://drive.google.com/file/d/18cD-cKpQ4r-Oi3Q2-V4_2nIbyW5Gt_/view?usp=drive_l">https://drive.google.com/file/d/18cD-cKpQ4r-Oi3Q2-V4_2nIbyW5Gt_/view?usp=drive_l</a>

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:**

PROPUESTAS	RESULTADOS
Fiscalización y seguimiento a servicios públicos municipales y empresas públicas, especialmente agua potable, alcantarillado, movilidad, aseo, camal, mercados, cementerio, terminal terrestre y seguridad ciudadana.	Emisión de oficios, pedidos de información, inspecciones y requerimientos de informes para obtener respuestas institucionales y promover correctivos.
Impulso y revisión de ordenanzas, resoluciones y políticas públicas cantonales relacionadas con participación ciudadana, protección de derechos, ambiente, fauna urbana, seguridad, uso de espacios públicos y desarrollo local.	Aportes al debate legislativo del Concejo Municipal y fortalecimiento del marco normativo cantonal.
Presenté y promoví el Proyecto de Ordenanza que garantiza los beneficios tributarios para adultos mayores y grupos vulnerables en el pago de la Contribución Especial de Mejoras en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, durante el mes de octubre de 2025, en el ejercicio de la subrogación de la Alcaldía. Esta iniciativa normativa fue planteada con el propósito de proteger los derechos de los grupos de atención prioritaria y generar condiciones de equidad tributaria dentro del cantón.	La ordenanza ha permitido que adultos mayores, personas con discapacidad y ciudadanos en situación de vulnerabilidad socioeconómica accedan a beneficios tributarios, disminuyendo el impacto económico que representa el pago de la Contribución Especial de Mejoras. Como resultado, se fortaleció la protección social desde el ámbito municipal y se promovió una gestión pública más humana, justa e inclusiva, orientada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos beneficiarios.
Promoción de mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas para recoger necesidades barriales, parroquiales y sectoriales.	Mayor cercanía con la ciudadanía y generación de insumos para acciones de fiscalización, legislación y gestión pública.

**dignidad:**

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados	Medios de verificación
--	---	------------------------

Asamblea Local		
Audiencia pública	X	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tikJFbsPCbkccgg11oV7j-3ys3HLdsk8?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1tikJFbsPCbkccgg11oV7j-3ys3HLdsk8?usp=drive_link</a>
Cabildo popular		
Consejo de planificación local		
Otros		

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad:
.....
Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas:
.....

---

Sandy Jahaira Gonzaga Añazco  
 CI. 0703519371